

# Notaría Pública No. 12

Lic. María Teresa Olivares Montes - Monterrey

## ESCRITURA PÚBLICA No. 10001

### COMPROVENTA DE BIEN INMUEBLE

En la Ciudad de Monterrey, a los 1 días del mes de May del año 2025, ante mí, Lic. María Teresa Olivares Montes, Titular de la Notaría Pública No. 12, comparecen:

#### PARTE VENDEDORA:

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS URBANOVA S.A. DE C.V.**, sociedad mexicana constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, representada en este acto por su Apoderado Legal, el C. Juan Carlos Méndez Acosta, con RFC: DIU850623HG7, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma 505, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, a quien en lo sucesivo se le denominará como **LA VENDEDORA**.

#### PARTE COMPRADORA:

**JOSÉ LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con RFC: BCD891422XX1, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Interlomas, Naucalpan, Edo. Méx., a quien en lo sucesivo se le denominará como **EL COMPRADOR**.

## DECLARACIONES

#### I. Declara LA VENDEDORA:

Que es legítima propietaria del inmueble objeto de esta escritura, mismo que se identifica en la cláusula PRIMERA de este instrumento, libre de todo gravamen y afectación.

#### II. Declara EL COMPRADOR:

Que conoce física y jurídicamente el inmueble objeto de esta compraventa, que se encuentra en perfecto estado de conservación y habitabilidad, y que es su voluntad adquirirlo en los términos establecidos.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE.** El bien inmueble objeto de esta compraventa se describe como sigue: Departamento número 506, ubicado en el desarrollo **Torres Interlomas**, situado en Interlomas, Naucalpan, Edo. Méx.. Con una superficie aproximada de **138 metros cuadrados**. Cuenta con 2 recámaras, 2 baños completos, sala, comedor, cocina integral, área de lavado y 2 cajón(es) de estacionamiento.

**SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio pactado por la compraventa del inmueble descrito es de **\$7,648,122.00 M.N. (SON: 7 MILLONES 648 MIL PESOS 00/100 M.N.)**. El comprador manifiesta haber pagado esta cantidad a entera satisfacción de la vendedora, mediante transferencia bancaria realizada el día 26 de April de 2025.

**TERCERA. TRANSMISIÓN DE DOMINIO.** Con la firma de la presente escritura, LA VENDEDORA transmite a favor de EL COMPRADOR la propiedad, posesión, dominio y demás derechos inherentes al inmueble descrito, quedando éste como único y legítimo propietario a partir de esta fecha.

---

**LA VENDEDORA**

Desarrollos Urbanova S.A. de C.V.

---

**EL COMPRADOR**

José Luis Ramírez González

---

**DA FE**

Lic. María Teresa Olivares Montes

Notaría Pública No. 12

*Esta es una copia simple de la Escritura Pública No. 10001. El original se encuentra en el protocolo de la Notaría Pública No. 12.*